



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Expte. n.º 1130/2024

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA Y NUMERO AL MARGEN:

RESULTANDO que este Ayuntamiento va a celebrar el **XII CONCURSO Y EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA SOBRE LA ROMERÍA NOCTURNA AL SANTUARIO DE NUESTRA PATRONA "LA SANTÍSIMA VIRGEN DE GRACIA"** que organiza la Concejalía Municipal de Turismo con objeto de incentivar, promover y fomentar tanto la fotografía como la afluencia de personas en la mencionada Romería que tendrá lugar la madrugada del 14 al 15 de agosto de 2024.

Visto el informe de Intervención Municipal n.º 2024-0274 favorable con observaciones; es por lo que, en uso de las atribuciones que a esta Alcaldía le confiere el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con el art. 185.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Efectuar Convocatoria del XII Concurso y Exposición Fotográfica sobre la Romería Nocturna al Santuario de nuestra Patrona "La Santísima Virgen de Gracia" y aprobar las siguientes BASES REGULADORAS de dicho Concurso.

"1º.- OBJETO: Este concurso tiene como objetivo captar aquellos momentos más destacados, las peculiaridades, sentimientos y la personalidad de la única Romería Nocturna de la provincia de Málaga.

2º.- PARTICIPANTES: Podrán participar todos los profesionales y aficionados a la fotografía que lo deseen, con trabajos originales bajo la responsabilidad del participante.

Las fotografías que podrán ser a color o en blanco y negro, se presentarán en soporte papel en un formato mínimo de 18 x 24 cm y en soporte digital, que debe incluir los datos del autor sin marca de agua.

Cada participante podrá presentar un máximo de 3 fotografías.

La entrega de fotografías se hará haciendo constar el título y seudónimo al dorso de la fotografía, y en un sobre cerrado en cuyo interior figuren los datos personales del concursante (nombre y apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico) y en el exterior del mismo los títulos de las fotografías presentadas y el seudónimo.

3º.- CALENDARIOS: Las fotografías se entregarán hasta el 16 de septiembre de 2024, en el Ayuntamiento de Archidona, planta segunda, departamento de Secretaría General, en horario de oficina.

Las fotografías presentadas al Concurso podrán exponerse en fecha y lugar por determinar.

4º.- PREMIOS: Se concederá un único premio con una dotación económica de 299 euros, diploma y dicha fotografía podrá ser el cartel anunciador de la Romería de 2025.

El pago del premio se realizará mediante transferencia bancaria con cargo a la aplicación presupuestaria 9-33800-48100 del vigente presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Archidona. Para recibir premios municipales, resulta necesario estar al corriente de las obligaciones tributarias con esta entidad local.





Ilustre Ayuntamiento de Archidona

5º.- JURADO Y FALLO DEL CONCURSO: El Jurado fallará a lo largo el mes de octubre de 2024. Este Ayuntamiento anunciará la fotografía ganadora semanas previas al 14 de agosto del año siguiente.

El jurado estará compuesto por tres miembros de la Corporación Municipal, un miembro de la Cofradía de la Virgen de Gracia de Archidona y un especialista de la fotografía.

6º.- PROPIEDAD Y RETIRADA DE LAS FOTOGRAFÍAS: La fotografía ganadora podrá ser utilizada por el Área de Turismo del Ayuntamiento de Archidona para promocionar y divulgar la Romería de la Virgen de Gracia, y se compromete a indicar quién es el autor de la misma.

Las fotografías presentadas al concurso en soporte papel, que no han obtenido el premio, podrán ser retiradas una vez finalice el periodo expositivo.

7º.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES: La presentación a este concurso supone, por parte de los autores, la plena aceptación de sus bases, así como la conformidad con la decisión del jurado.

Estas bases serán publicadas según la normativa vigente en materia de subvenciones, además, en la página web del Ilustre Ayuntamiento de Archidona y en el Tablón de anuncios municipal. "

SEGUNDO. Dar traslado a los Negociados de Intervención General y Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos oportunos; así como, publicar la presente convocatoria y datos de la persona premiada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Lo manda y firma su señoría, D. Juan Manuel Almohalla Astorga, Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en Archidona a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo. Juan Manuel Almohalla Astorga

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida)

